



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 029

( 23 DIC 2014 )

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FECHAS 20 DE ENERO COMO CONCERTACIÓN PARA LA NO VIOLENCIA DE LA MUJER RESIDENTE Y DE PASO EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS Y EL 25 DE NOVIEMBRE COMO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA DE LAS MUJERES RESIDENTES Y DE PASO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.**

En uso de sus facultades constitucionales y legales especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1.994, 1617 de 2013 la constitución nacional.

**A C U E R D A:**

**ARTICULO PRIMERO:** Institucionalícese el día 25 de Noviembre como fecha de la no violencia de la mujer residentes y de paso en el Distrito de Cartagena de Indias.

**ARTICULO SEGUNDO:** Institucionalícese el 20 de Enero de cada año como el día de la concertación y elaboración de la agenda y políticas públicas para la celebración del día de la no violencia para la mujer residente y de paso en el Distrito de Cartagena de Indias a celebrarse los 25 de noviembre de cada año.

**ARTICULO TERCERO:** Estos actos estarán precedidos por el Alcalde Mayor o el funcionario que el delegue, el Personero Distrital y el Defensor del Pueblo Regional Bolívar.

**ARTICULO CUARTO:** En la concertación del día 20 de enero de cada año, se constituirá el comité que hace referencia el Artículo anterior que permita la organización de las diferentes manifestaciones tales como foros, actos culturales, marchas, talleres preventivos y de atención referente al tema en mención generando así una política pública responsable en el Distrito de Cartagena de Indias que conlleven a la celebración del día 25 de Noviembre como el día de la no violencia de las mujeres residentes y de paso en el distrito de Cartagena de Indias.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2014.

  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Presidente

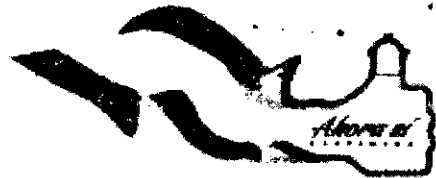
  
**YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES**  
Secretaria General

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.;** Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2014, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Primero (01) de Diciembre del 2014 y en Plenaria a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2014.

  
**YERLY DEL ROSARIO ALVAREZ JAVES**  
Secretaria General



ALCALDIA MAYOR  
DE CARTAGENA



En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LAS FECHAS 20 DE ENERO COMO CONCERTACION PARA LA NO VIOLENCIA DE LA MUJER RESIDENTE Y DE PASO EN EL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS Y EL 25 DE NOVIEMBRE COMO LA CELEBRACION DEL DIA DE LA NO VIOLENCIA DE LAS MUJERES RESIDENTES Y DE PASO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2014.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**DIGNISIO MELEZ TRUJILLO**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C.

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo. Secretario General

Elab: Antonio Pájaro Jaime Fonseca/Asesor Externo

Dmp.